

Expediente: **9840/18**

Carátula: **MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ CARMENA LUCAS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARMENA, LUCAS DANIEL-DEMANDADO

20273649167 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR

20273649167 - PALACIO, JULIO CÉSAR (H)-POR DERECHO PROPIO

30679935522 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9840/18



H106038284094

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ CARMENA LUCAS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°9840/18.-

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: "MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ CARMENA LUCAS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°9840/18", y

CONSIDERANDO:

En fecha 27/12/2024 pasaron los presentes autos a resolver imposición de astreintes por el embargo de haberes solicitado por el letrado **PALACIO JULIO CESAR**, al empleador del demandado, **MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO.-**

De la compulsa de autos se advierte que en fecha 25/03/2024, se intima al empleador de la parte demandada, MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO a fin de que dé cumplimiento con el embargo sobre los haberes de aquel, ordenado por decreto del 27/12/2023.-

Dicho oficio es depositado en el casillero digital en fecha 29/12/2023, conforme constancia del SAE y frente al incumplimiento, mediante providencia del 25/03/2024 se ordena intimar al empleador -en la persona de su Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes- para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes del demandado, bajo apercibimiento de aplicar a favor del letrado peticionante, sanción pecuniaria de \$50.000.-, la cual es recibida el 26/03/2024.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado, ha sido debidamente notificado de la orden de embargo sobre los haberes del Sr. Lucas Daniel Carmena y

efectivamente, ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido por el letrado **PALACIO JULIO CESAR (MP 5149)**, por derecho propio.- En consecuencia, se condena al **Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes de la MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO** a pagar, en concepto de sanción conminatoria, la suma de \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) a favor del letrado **PALACIO JULIO CESAR (MP 5149)**, la que deberá abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE en el domicilio digital, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/3816dee0-c6a1-11ef-8e48-dd86a62e4842>